I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 491

CASTRO, 22 de Marzo del 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Doña NATALIE MANKI MANFE, rut: 18.158.849-7 como prestador de servicios de TRADUCCION DE VIDEO PROMOCIONAL, documento que consta de decimo sextas clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a los centros de costos 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", 060601 "Programa desarrollo de actividades Culturales "050504" Programa recreativo y esparcimiento oficina de juventud" 050501" "Programa deportivo, recreativo y esparcimiento oficina de deporte "del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

FRS

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-